



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0617-2018

BITÁCORA: 20/F5-0096/09/17

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Marzo de 2018

C. FRANCISCO ANGEL PINACHO LOPEZ

PROPIETARIO DEL PREDIO " TIERRA GORDA " DE LA RANCHERIA JALATENGO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 15 de Septiembre de 2017, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0415/2017 de fecha 02 de Octubre de 2017 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-SGPA-AR-DSFS-0020-18 de fecha 02 de Marzo de 2018, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 13 de Octubre de 2017, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
TIERRA GORDA de la Rancheria Jalatengo	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca	C. FRANCISCO ÁNGEL PINACHO LÓPEZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: TIERRA GORDA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	762845	1773861
2	762922	1773711
3	762680	1773585
4	762530	1773594
5	762436	1773608
6	762322	1773695
7	762149	1773852
8	762161.5	1773860.5
9	762195	1773841
10	762244	1773808
11	762286	1773820
12	762328	1773837
13	762358	1773840
14	762386	1773833
15	762394	1773820





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0617-2018

BITÁCORA: 20/F5-0096/09/17

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Marzo de 2018

16	762424	1773824
17	762437	1773863

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
TIERRA GORDA de la Ranchería Jalatengo	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/27

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
TIERRA GORDA de la Ranchería Jalatengo	14.15	13.54	7.97

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
TIERRA GORDA de la Ranchería Jalatengo	7.97 (siete punto noventa y siete)	1206.11 (mil doscientos seis punto once)

Nombre del predio: TIERRA GORDA de la Ranchería Jalatengo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	14/03/18 - 31/12/18	Clethra sp.	7.97	.58	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/03/18 - 31/12/18	Pinus spp.	7.97	1156.54	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/03/18 - 31/12/18	Quercus spp.	7.97	48.99	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. JESUS LAZARO CAMACHO GARCIA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 3, Número 6, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0617-2018

BITÁCORA: 20/F5-0096/09/17

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Marzo de 2018

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JL60

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
TIERRA GORDA de la Ranchería Jalatengo	S-20-254-TIE-001/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. En el programa de manejo forestal no se contempla la construcción de caminos, ni de otro tipo de infraestructura dentro del predio.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0617-2018

BITÁCORA: 20/F5-0096/09/17

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Marzo de 2018

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL
C.C.P.D. PROFEPA / CIUDAD
EXPEDIENTE - MINUTARIO

JERL / DDRP / MACM / MAGR / TAOC

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS MATERIALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA

DELEGADO
28 MAR 2018
ECC Espacio de Contacto Ciudadano

